

RESOLUCIÓN N° 321/2019

POR LA CUAL SE NOMBRA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO PERMANENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 30 de setiembre del 2019.

VISTO:

El memorándum DGC N° 37/2019, remitido por la Directora de Coordinación, en la que sugiere la utilización de vacancia para nombrar Persona Con Discapacidad (PCD), para el ingreso como funcionarios permanente en la UNICAN, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 103/2019 de fecha 19 de marzo del 2019, se ACEPTA la renuncia presentada por el funcionario Eugenio Alfonso Vichini, con C.I. N° 2.516.683, "Asistente II", de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú, sede Salto del Guairá, y se DECLARÓ vacante el cargo de "Asistente II", de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, categoría F02, a partir del mes de abril del 2019.

Que en la puesta en marcha del "**Plan de inclusión laboral para personas con discapacidad 2017 – 2020**", la Directora de Coordinación informa que siguiendo la política institucional, se ha realizado la difusión de la necesidad de cobertura de dicha vacancia, en la que se presentó Isaia Manuel Acosta González (PCD), y se procedió a la realización de la entrevista correspondiente con la participación de la superiora del área, la Directora Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quien prestó su conformidad con las competencias del mismo.

Que la **Ley N° 6258/2019** que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2019 y reglado por el Decreto **reglamentario N° 1145/2019 CARGOS VACANTES -EXCEPCIONES. Reglamentación Art. 55, Ley N° 6258/2019. Art. 159.-** Cargos vacantes del PGN 2019. Los OEE en ningún caso podrán utilizar cargos vacantes producidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 para nombramientos de nuevos funcionarios inferiores a jefes de Departamentos y cargos equivalentes en los OEE, financiados con las fuentes de financiamiento 10 (Recursos del tesoro) y 30 (Recursos institucionales),.....

Art. 160.- **Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior la incorporación de personas con discapacidad** para que posibilite el cumplimiento de lo establecido en las leyes N° 2479/2004 y 3585/2008,

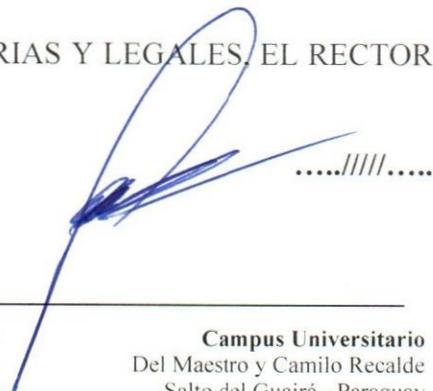
Que el **Art. 52 de la Ley N° 6258/2019**, última parte establece que, "**las personas con discapacidad estarán exentas del concurso público de oposición**".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector, **inc. e) Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado y, a propuesta de los Decanos, a los funcionarios de las Facultades, inc. p)** Dictar resoluciones y aplicar sanciones;

Que la Ley 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ



...../.....

RESOLUCIÓN N° 321/2019

RESUELVE:

Art. 1ro. NOMBRAR a Isaia Manuel Acosta González (PCD), con C.I. N° 4.427.898, persona con discapacidad, para ocupar el cargo de: **“Asistente II” categoría F02, línea presupuestaria 6.000,** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sede Salto del Guairá, con antigüedad del 1° de octubre del 2019.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector